



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-21/2019

19 DE JULIO DE 2019.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las trece horas del diecinueve de julio de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. CNEL. ING. DEM.	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-20/2019 DE FECHA 16JUL019.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Mapa Institucional de Riesgos 2020.
 - B.- Solicitud autorización precio de venta casos no contemplados en políticas Proyecto Kuaukali.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros

del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 20JUL019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-20/019 de fecha 16 de julio de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Mapa Institucional de Riesgos 2020.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Luis Agustín Huevo Pavón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que en cumplimiento a lo establecido en las NPB4-47, NPB4-50 y en los Arts. 37, 38, 39 de las NTCIE-IPSFA, es necesario presentar para su conocimiento y aprobación al Honorable Consejo Directivo el Mapa Institucional de Riesgos Operacionales IPSFA, correspondiente al año 2020.

El Ing. Pavón explicó en detalle la terminología del riesgo operacional, riesgo inherente, proceso de gestión integral de riesgos en todas sus etapas, nivel de tolerancia al riesgo, evaluación de controles, indicadores del riesgo operacional, riesgo total o residual, criterios de evaluación, niveles de criticidad del riesgo y la matriz térmica del Instituto; asimismo, mencionó que dicho proceso de formulación del Mapa Institucional de Riesgo 2020 ha incluido a todas las Unidades Organizativas del IPSFA.

Continuó explicando en detalle el Mapa Institucional de Riesgos para 2020 y el Plan de Gestión del Riesgo Operacional del IPSFA 2020, que contiene todos los riesgos operacionales a los que está expuesto el IPSFA, nivel de criticidad de cada riesgo identificado, causas, acciones de control a desarrollar en cada uno de dichos riesgos, responsables directos, meta y plazo establecidos, con la finalidad de prevenir o mitigar los riesgos.

Por lo anterior recomendó:

- ✓ Que se apruebe el Mapa Institucional de Riesgo Operacional del IPSFA 2020; y
- ✓ Que se de seguimiento y monitoreo de las diferentes acciones de control de cada uno de los riesgos establecidos en el Mapa Institucional de Riesgo Operacional del IPSFA 2020.

La presentación completa del Mapa Institucional de Riesgo Operacional IPSFA 2020, aparece como Anexo "A" a la presente Acta.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 73

- 1.- Aprobar el Mapa Institucional de Riesgo Operacional del IPSFA 2020.
- 2.- Dar seguimiento y monitoreo de las diferentes acciones de control de cada uno de los riesgos establecidos en el Mapa Institucional de Riesgo Operacional del IPSFA 2020

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud autorización precio de venta casos no contemplados en políticas Proyecto Kuaukali.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollarían la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas de inmuebles, y la Arq. Delmy Vela jefe del Depto. Inmobiliario.

La Ing. de Ramírez inició la presentación, solicitando autorización de precio de venta en casos no contemplados en la política autorizada por el Consejo Directivo.

Continuó explicando los antecedentes siguientes:

- ✓ Que en el mes de febrero de 2018 se comienzan a realizar Promesas de Venta del Proyecto Kuaukali Norte.
- ✓ Se obtiene la Recepción en el mes de octubre de 2018.
- ✓ Se inicia notificación en noviembre de 2018 vía correo electrónico y telefónico, a señores Oficiales que tenían sus reservas y Promesas de Venta.
- ✓ Se informó a la banca que ya se tiene la recepción del Proyecto para poder continuar con los préstamos bancarios a nuestros clientes, requisito para otorgar los préstamos hipotecarios.
- ✓ Que el Consejo Directivo en Sesión CD-16/2017 del 04MAY017, Resolución No.53 autorizó las políticas de venta de lotes urbanizados del proyecto Kuaukali, que entre otras se mencionan:
 - El precio de venta para señores Oficiales que han reservado será de \$135/v²
 - El precio de venta para señores Oficiales que no reservaron y que tienen interés será de \$155/v²
 - Si no se cubre la demanda de 131 lotes con señores Oficiales, se cubrirá con la venta al público con precio de \$160/v² como mínimo

- Cualquier caso no contemplado en esta política deberá ser autorizado por el Consejo Directivo
- En todo el proyecto, no debe obtenerse menos de \$8,566,422.57

A continuación, la Ing. de Ramírez, informó que se han recibido dos solicitudes de compra pero requieren se les reconsidere de precio; y en vista que la política autorizada establece que los casos no contemplados en la misma, deberán ser autorizados por el Consejo Directivo, se presentan los casos siguientes:

- 1.- Señor General de División David Victoriano Munguía Payés, quien solicita la compra del lote No. 7 del Polígono "B" a un valor de \$135/v², por medio de nota dirigida al Consejo Directivo.
- 2.- Señor Alejandro Leal Villalobos, empleado de este Instituto, quien solicita la compra del lote No. 1 del Polígono "E" a un valor de \$155/v², por medio de nota dirigida al Consejo Directivo.

Después de lo anterior, la Administración recomendó que se autorice la venta de los lotes a los precios solicitados.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 74

- 1.- Autorizar el precio de venta de \$135.00/v² al señor General de División David Victoriano Munguía Payés, por la compra del lote No. 7 del Pol. "B" a un valor de \$135/v², por medio de nota dirigida a Consejo Directivo.
- 2.- Autorizar el precio de venta de \$155/v², al señor Alejandro Leal Villalobos, empleado de este Instituto, por la compra del lote No. 1 del Polígono "E" por medio de nota dirigida a Consejo Directivo.
- 3.- Facultar al Señor Gerente General a firmar los documentos de compra venta y recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones

- a.- Solicitudes de casos especiales de refinanciamiento de



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que en ausencia del Lic. Guillermo Patricio Majano, Jefe de Unidad IPSEACREDITO, por incapacidad médica, este punto lo presentaría el señor Licenciado Manuel Ángel Serrano Mejía, Coordinador Jurídico de la unidad IPSEACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 2 solicitudes de refinanciamiento de préstamos personales, por la cantidad de US \$11,148.48, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para ser otorgados en forma normal, los préstamos personales. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ 888.48	\$ 300.03	\$ 888.48	\$ 570.68	Categoría de riesgo E	Gastos médicos
		\$10,260.00	\$ 6,349.80	\$ 10,260.00	\$ 3,705.00	No ha cancelado 50%	Gastos por estudios
	Totales	\$11,148.48	\$ 6,649.83	\$ 11,148.48	\$ 4,275.68		

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- Art. 73 de la Ley del IPSFA, establece que para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.
- Resolución No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, la cual establece el requisito de contar con una categoría de riesgo en las instituciones financieras, hasta la B.
- Res. No. 30, CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018. Casos que no cumplen con la categoría de riesgo requerida y cuyo monto sea mayor o igual a \$5,000.00, autorizar el 90% del monto solicitado o del monto al que tuvieren derecho.
- Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.

En cuanto a la clasificación de categorías de riesgo, mencionó que la condición se estableció con la finalidad

de tener una cartera de préstamos personales sana, para que en caso de ser necesaria su realización, no se tuvieran dificultades con los posibles compradores, además de posibles riesgos por mora al ser embargados sus salarios.

Al analizar los casos presentados, mencionó que los motivos que han declarado los solicitantes, cumplen con la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, por lo que aplican como casos especiales de refinanciamiento de préstamos personales, además de que ambos tienen disponible en su salario o pensión para el descuento de la correspondiente cuota.

Cabe mencionar, que la inversión en estos préstamos está garantizada con la pensión o salario de cada solicitante, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g) y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO DE PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría de riesgo "E"	\$ 888.48	\$ 888.48	Gastos médicos
		No ha cancelado 50%	\$ 10,260.00	\$ 10,260.00	Gastos por estudios
TOTAL			\$ 11,148.48	\$ 11,148.48	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión o salario, con el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g) y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 75

Autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría de riesgo "E"	\$ 888.48	\$ 888.48	Gastos médicos
		lo ha cancelado 50%	\$ 10,260.00	\$ 10,260.00	Gastos por estudios
TOTAL			\$ 11,148.48	\$ 11,148.48	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión o salario, con el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

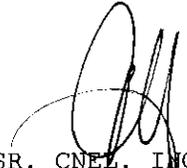
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veinticinco de julio de 2019 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Reformas Ley IPSFA.

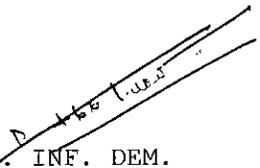
B.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

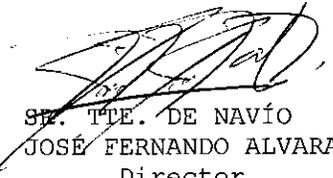
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho folios útiles, a las quince y cuarenta horas del día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, la cual firmamos.



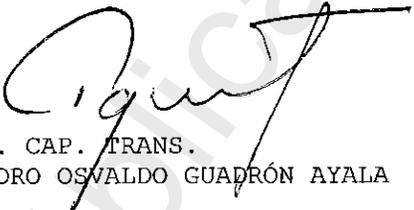
SR. CNEL. ING. DEM.
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Presidente



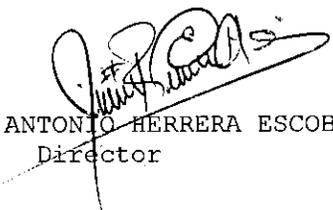
SR. CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director



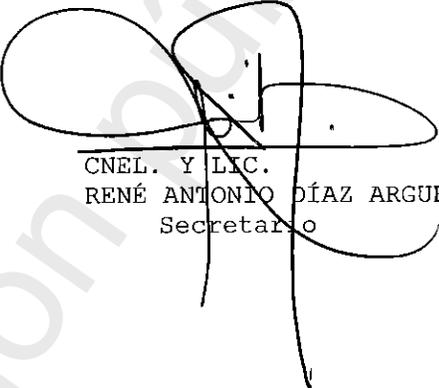
SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director



SR. CAP. TRANS.
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA



SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": La presentación completa del Mapa Institucional de Riesgo Operacional IPSFA 2020, aparece como Anexo "A" a la presente Acta.